



---

**AAO-059-2022**

20 de septiembre de 2022

**RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2022 del Área de Auditoría Operacional con el propósito de evaluar el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones.

Esta Auditoría determinó que la institución pretende efectuar 27 proyectos en materia de seguridad contra incendios durante el periodo 2021-2030, de los cuales, 16 deberían estar en la etapa de ejecución para el año 2022, no obstante, según consulta realizada el 4 de febrero del año en curso al Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (GIT-SPIT), sólo 5 (31,25 %) se encuentran en esa etapa.

Así mismo, se evidenció que el avance físico-financiero de los proyectos en materia de seguridad contra incendios, no se ajusta a lo establecido en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura.

Bajo ese mismo orden de ideas, según la información obtenida por parte de las Direcciones de Red Integradas de Prestación de Servicios de Salud y Hospitales Nacionales, se determinó que un 60% de los funcionarios de las 20 unidades consultadas no considera como "Buena" la gestión del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, en relación con las actividades sustantivas en materia de protección contra incendios efectuadas en los centros de salud.

En ese sentido, se recomendó a la Dirección Administración de Proyectos Especiales, brindar seguimiento al cronograma y actualización de los 11 proyectos en materia de protección y seguridad contra incendios y explosiones que presentan desviaciones en su estado de avance, implementar un mecanismo de supervisión que permita adoptar acciones y monitorear el avance efectivo de los proyectos, mantener comunicación constante con todos los involucrados, facilitar a las Unidades institucionales listas de auto revisión sobre aspectos de seguridad contra incendios, entre otras.

A su vez, se recomendó a la Dirección de Planificación Institucional, valorar la inclusión dentro del nuevo Plan Estratégico Institucional, el abordaje de la seguridad humana como un eje transversal en toda la organización.



**AAO-059-2022**

20 de septiembre de 2022

**ÁREA DE AUDITORÍA OPERACIONAL  
AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD  
EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN PROYECTOS ESPECIALES – 4403  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACION**

**ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se realiza en cumplimiento del plan anual de trabajo 2022 del Área de Auditoría Operacional.

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar que la implementación del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones se ajuste a las metas establecidas en su planificación anual y en el Portafolio Institucional de Proyectos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar el alcance y cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones en edificaciones institucionales, así como la percepción de satisfacción de las unidades usuarias en relación con las actividades sustantivas del programa.
- Verificar la existencia de indicadores de gestión en el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones en edificaciones institucionales.
- Determinar el avance físico y financiero de los proyectos del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones en edificaciones institucionales.
- Determinar si los riesgos identificados por la unidad evaluada son suficientes para garantizar una adecuada gestión sus actividades sustantivas.

**ALCANCE**

El estudio comprende la evaluación de las acciones realizadas para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones en edificaciones institucionales, con alcance en la infraestructura institucional y el avance de los proyectos, según cronograma. Además, incluye la valoración de los indicadores de gestión del citado programa y su uso en el desarrollo de los proyectos.

El estudio abarcó, además, la verificación de: a) existencia de una metodología para la definición de las actividades a nivel de los procesos sustantivos de la unidad, b) la capacidad instalada del Programa para la prestación de servicios técnicos en materia de protección contra incendios, c) la definición de metas y su nivel de cumplimiento en relación con actividades de asesoría, capacitación, evaluación y normativa.

Así mismo, se valoró para una muestra de 20 unidades institucionales, la percepción de satisfacción en relación con las actividades sustantivas del programa, la existencia de indicadores de gestión y el estado de avance de los proyectos en materia de seguridad contra incendios.



El período de evaluación comprende del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, ampliándose en los casos que se considere necesario.

La evaluación se realizó cumpliendo las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

## METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión de la metodología para la definición de actividades sustantivas, con el objetivo de la determinación del alcance en relación con actividades de asesoría, capacitación, evaluación y normativa.
- Revisión de metas y su nivel de cumplimiento, respecto a las actividades sustantivas del Programa.
- Análisis del estado de avance de los proyectos en materia de seguridad contra incendios, mediante la revisión del cumplimiento de los plazos definidos según el cronograma de las obras y el presupuesto aprobado para su ejecución.
- Revisión de acuerdos de Junta Directiva, sobre la aprobación del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones.
- Aplicación de cuestionario a funcionarios de Hospitales Nacionales y Direcciones de Red Integradas de Servicios de Salud.
- Entrevista a los siguientes funcionarios:
  - Ing. Mary Paz Morales Ríos, jefe Programa de Seguridad Incendios y Explosiones.
  - Arq. Paquita González Haug, directora Administración de Proyectos Especiales

## MARCO NORMATIVO

- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 16 de octubre de 2001.
- Ley General de Control Interno, del 4 de setiembre de 2002.
- Manual de Organización de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, del 30 de junio de 2020.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, del 6 de febrero del 2009.
- Política Hospital Seguro, del 6 de julio de 2006.
- Política Institucional de Dirección y Gestión de Portafolios, Programas y Proyectos, del 8 de enero de 2014.
- Acuerdo de Junta Directiva 8165, del 5 de julio de 2007.

## ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes*



asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios (...).”

## ANTECEDENTES

La Junta Directiva de la institución en la sesión 8165, artículo 12, del 6 de julio del 2007, acordó en forma unánime, lo siguiente:

1. “...Aprobar el “**Programa de Seguridad en Incendios para las Edificaciones que Utiliza la Caja Costarricense de Seguro Social**”, con el propósito de fortalecer e impulsar las acciones requeridas para una reducción efectiva de los riesgos asociados a la seguridad de la vida humana, protección al patrimonio inmobiliario y su contenido y continuidad de los procesos sustantivos, antes, durante y después de sufrida una emergencia en un centro hospitalario.
2. El “Programa de Seguridad en Incendios para las Edificaciones que Utiliza la Caja Costarricense de Seguro Social”, deberá ejecutarse de conformidad con los términos del documento que queda formando parte del expediente original de esta acta, el cual se compone de los proyectos detallados a continuación:
  - a. **Proyecto a corto plazo de seguridad en incendios (plazo de ejecución de 6 /seis/ años con evaluaciones anuales de avance**, lo cual será definido en detalle en sus alcances técnicos, objetivos específicos y resultados esperados susceptibles de ser evaluado), para las edificaciones que correspondan a hospitales nacionales generales y especializados, hospitales regionales, hospitales periféricos, producción industrial, centros de atención integral en salud (CAIS), clínicas metropolitanas, incluidos edificios administrativos y otros. Éste debe ser definido en detalle en sus alcances técnicos, objetivos específicos, resultados esperados susceptibles de ser evaluados, priorización y planificación presupuestaria en un plazo de tres meses para iniciar su implementación a partir de enero del año 2008, el cual deberá tomar en cuenta los procesos institucionales actualmente en curso, así como la capacidad técnica instalada en el nivel local y regional. Así mismo, se partirá de los aspectos de más ágil o rápida incidencia en reducción de la vulnerabilidad para ir a aquellos de mayor complejidad e incidencia en la reducción de la vulnerabilidad pero que de igual manera son parte del plan de corto plazo.
  - b. Con base en el Plan Estratégico de la Caja Costarricense de Seguro Social al año 2025 y en forma concordante, se desarrollará **el Proyecto de Seguridad en Incendios a Mediano y Largo Plazo (plazo de ejecución de 17 /diecisiete/ años con evaluaciones anuales de avance**, lo cual será definido en detalle en sus alcances técnicos, objetivos específicos y resultados esperados susceptibles de ser evaluado), para todas las edificaciones ocupadas por la Caja Costarricense de Seguro Social, cuya implementación dará inicio a partir de enero del año 2008. Los dos campos de acción del Proyecto serán la recuperación de la infraestructura existente dentro de un concepto ideal de seguridad en incendios integral y la participación en el desarrollo de toda obra nueva. El proyecto consta de cuatro etapas de ejecución específicas, definidas en el documento anexo y resumidas a continuación:
    - b.1 **Etapas I, Diseño #1 (plazo de ejecución de 6 /seis/ años con evaluaciones anuales de avance**, lo cual será definido en detalle en sus alcances técnicos, objetivos específicos y resultados esperados susceptibles de ser evaluado). Elaboración de los Reportes de la Estrategia de Seguridad en Incendios (RESI) en todos los edificios nuevos y existentes ocupados por la Caja Costarricense de Seguro Social.



---

**Incluye como mínimo el análisis especializado y requerimientos técnicos de:**

Sistemas de Construcción (protección de estructuras, compartimentación, acabados internos y externos, etc.)  
Sistemas de Medios de Egreso (rutas, distancias, refugios, movilización, escaleras, rampas, señalización, etc.)  
Sistemas Activos de Control de Fuego y Humos (rociadores de agua, espumas, extintores, detección, alarma, ventilación, etc.)  
Sistemas para brigadas privadas y bomberos (accesos a propiedad y edificio, hidrantes, refugios, rescate, etc.)  
Administración de la Seguridad en Incendios (plan de evacuación y emergencia por incendio, simulacros, mantenimiento, etc.)

**b.2 Etapa II, Diseño #2 (plazo de ejecución de 12 /doce/ años con evaluaciones anuales de avance).**

Elaboración de planos y especificaciones técnicas de los sistemas de seguridad, que conforman la solución integral de incendios en los edificios y que fueron definidos en el producto del diseño #1.

**b.3 Etapa III, Construcción de Sistemas de Seguridad en Incendios Integrales (plazo de ejecución de 17 /diecisiete/ años con evaluaciones anuales de avance).**

Construcción, equipamiento y puesta en marcha de todos los sistemas de seguridad que conforman la solución de "Seguridad en Incendios" en las edificaciones.

**b.4 Etapa IV, Fiscalización continua de la operación y mantenimiento de los sistemas integrales de Seguridad en Incendios (plazo de ejecución continuo con evaluaciones anuales de avance).**

Fiscalización de los procesos de calidad en la operación y mantenimiento de los sistemas de Seguridad en Incendios en las edificaciones.

**c. El Plan de Capacitación en materia de Seguridad en Incendios (plazo de ejecución continuo con evaluaciones anuales de avance**, lo cual será definido en detalle en sus alcances técnicos, objetivos específicos y resultados esperados susceptibles de ser evaluado), que involucra la sensibilización, formación, capacitación y procesos de entrenamiento continuo para todo el personal perteneciente al Programa, así como también para el personal involucrado en el proceso de diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de seguridad en incendios en edificaciones. Éste debe de ser redactado y presentado al CENDEISS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) para su validación y aprobación en un plazo de 5 (cinco) meses e iniciar su implementación a partir de enero del año 2008.

**d. Proyecto de Desarrollo de Guías Técnicas de Seguridad en Incendios (plazo de ejecución de 2 /dos/ años con revisiones y evaluación anual continua**, lo cual será definido en detalle en sus alcances técnicos, objetivos específicos y resultados esperados susceptibles de ser evaluado) para edificios hospitalarios y afines. Incluye la redacción, revisión continua y actualización anual de dos guías técnicas mencionadas a continuación, a partir de enero del año 2008:

d.1 Guía de diseño de obra hospitalaria nueva y Guía de diseño de obra hospitalaria existente.

d.2 Guía de prevención y precauciones de incendios en hospitales..."

A partir del acuerdo supra, se conformó un equipo técnico de trabajo para la implementación de proyectos por paquetes de intervención, con plazos determinados, según el siguiente detalle:



- Paquete Básico (6 años): se desarrollan proyectos de Instalación de extintores, señalización de medios de egreso, actualización de planos de instalaciones y contenedores para líquidos inflamables.
- Paquete Mediano Plazo (6 años): se desarrollan proyectos de sistema fijo de protección contra incendios y sistema de detección y alarma contra incendios.
- Paquete Largo Plazo (17 años): contempla proyectos de compartimentación y sistema desupresión por medio de rociadores.

Así mismo, mediante resoluciones administrativas GIT-40204-2013, del 4 de diciembre de 2013, y GIT-60280-2013, del 19 de diciembre de 2013, suscritas por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías; se cambió la adscripción del Programa de Seguridad Sísmica en Edificaciones de la CCSS y el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones en las Edificaciones de la CCSS, pasando de la Dirección de Mantenimiento Institucional, a la Dirección Administración de Proyectos Especiales, indicándose que esos programas son de carácter funcional y no representan unidades organizacionales.

De acuerdo con el oficio DAPE-1600-2016, del 22 de agosto de 2016, la Ing. Mary Paz Morales Ríos, jefe del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones (PSIE), indicó a la Arq. Paquita González Haug, directora de la Dirección Administración Proyectos Especiales (DAPE), como procesos sustantivos del PSIE, lo siguiente:

- “...1. Asesoría: brindar consultorías a las unidades en materia de protección contra incendio, para el desarrollo de proyectos, planes o acciones en el tema.
2. Capacitación: capacitar de forma continua al personal de la Institución para el conocimiento y la aplicación de la normativa de protección contra incendios.
3. Evaluación: evaluar las condiciones de protección contra incendios que presente las diferentes Unidades, según las directrices institucionales.
4. Gestión de proyectos: desarrollar proyectos en las diferentes unidades para dotarlos de infraestructura adecuada para la protección contra incendios.
5. Normativa: elaborar la normativa institucional, para el diseño, selección, construcción, instalación y operación de la infraestructura en materia de protección contra incendios...”.

Según el detalle de la programación anual del PSIE, remitido por la Ing. Morales Ríos, para el año 2021 se tenía previsto el desarrollo de 4 actividades de capacitación de modalidad virtual y 15 asesorías en materia de protección contra incendios, así como la evaluación de los requisitos en protección contra incendios de 22 clínicas, áreas industriales u oficinas administrativas a nivel institucional; en ese sentido, el porcentaje de avance en la ejecución de dichas actividades alcanzó el 100 % para el segundo semestre del año en mención.

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS

#### 1.1 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE PROYECTOS

Esta Auditoría procedió con la revisión de los proyectos relacionados con el “Programa de Seguridad Humana/Protección contra incendios”, a cargo de la Dirección Administración Proyectos Especiales, incluidos en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura 2021-2030, y se determinó que la



institución pretende efectuar 27 proyectos en materia de seguridad contra incendios durante el periodo 2021-2030, de los cuales, 16 deberían estar en la etapa de ejecución para el año 2022, no obstante, según consulta realizada el 4 de febrero del año en curso al Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (GIT-SPIT), sólo 5 (31,25 %) se encuentran en esa etapa.

Mediante consulta<sup>1</sup>, realizada a la Ing. Morales Ríos, sobre el avance de los 11 proyectos que deberían estar en ejecución para el año en curso, relacionados con el “Programa de Seguridad Humana/Protección contra incendios”, incluidos en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura 2021-2030, se indicó a esta Auditoría que 6 (37,5 %) se encuentran en la etapa de contratación y 5 (31,25 %) en diseño.

Así mismo, ante consulta<sup>2</sup> efectuada, a la Ing. Morales Ríos, indicó lo siguiente sobre la gestión de proyectos:

“...En relación con los proyectos, al igual que las evaluaciones, se vieron afectadas por la pandemia y las distintas restricciones sanitarias, no obstante, el proceso continúa adelante con los proyectos incluidos en el Portafolio Institucional de Inversión...”

“...la edad de los inmuebles dificulta las tareas de actualización con la última normativa vigente y a eso hay que agregar que este tipo de edificaciones se encuentran en operación continua por lo cual, no se puede disponer de espacios exclusivos para realizar las mejoras, en cambio se deben realizar coordinaciones con los centros médicos para ejecutar los proyectos, sin menoscabo de la atención médica...”

“...La única actividad sustantiva que podría presentar rezagos es la gestión de los proyectos, particularmente en vista del componente de contratación administrativa, ya que en muchos casos se generan procesos de apelación por parte de los oferentes, los refrendos de los contratos por parte de la Contraloría General de la República, contenciosos administrativos, entre otros...”.

- ✓ En relación con los 6 proyectos que se encuentran en la etapa de contratación, se determinó lo siguiente, de conformidad con la consulta realizada en el GIT-SPIT, el 16 de febrero 2022, y en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura 2021-2030:
- **Modernización e implementación de sistemas activos y pasivos contra incendios en el edificio Jenaro Valverde, incluye mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía de funcionamiento (CCSS-0680)**

El proceso de refrendo o de aprobación interna debía estar finalizado el 3 de diciembre de 2021 y el proceso de ejecución iniciar el 7 de diciembre de 2021; no obstante, se mantiene pendiente la aprobación de la Contraloría General de la República. La gestión administrativa se encuentra a cargo de la Dirección de Mantenimiento Institucional, posterior a ello, la administración del contrato recaerá en la Dirección de Administración de Proyectos Especiales y la inspección en el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones.

Lo anterior, evidencia un rezago aproximado de 2 meses en relación con la etapa de ejecución prevista para iniciar en el año 2022, a la fecha de la presente revisión.

<sup>1</sup> GIT-DAPE-0345-2022 del 21 de febrero de 2022.

<sup>2</sup> Cédula narrativa.



- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios, hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torres (CCSS-1170)**

El proyecto se encuentra en proceso de publicación del cartel en el hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torres, la fecha de inicio de ejecución se tiene prevista para el 23 de enero de 2023. En ese sentido, se evidencia un rezago aproximado de 12 meses en relación con la etapa de ejecución indicada para iniciar desde el año 2022, a la fecha de la revisión efectuada por esta Auditoría.

- **Suministro e instalación del sistema de rociadores y compartimentación del hospital de Guápiles (CCSS-1176)**

Desde el año 2021 el proyecto debía estar en la etapa de ejecución, no obstante, la administración se encuentra en la actividad de recepción de ofertas, así mismo, la fecha de inicio de ejecución se tiene prevista para el 4 de julio de 2022. Lo anterior, evidencia un desfase aproximado de 12 meses en relación con la etapa de ejecución señalada desde el año 2021, a la fecha de la revisión efectuada por la Auditoría.

- **Sistema Integral de protección contra incendios hospital Dr. Tony Facio Castro, Limón (CCSS-1177)**

La administración se encuentra en el proceso de adjudicación. La Dirección Administración de Proyectos Especiales se encontraba en la revisión de la documentación necesaria para remitir la contratación a la Comisión Especial de Licitaciones, así mismo, la fecha de inicio de ejecución estaba prevista para el 29 de marzo de 2022. En vista de lo expuesto, se evidencia que el proyecto se encontró de conformidad con la etapa de ejecución indicada para el año 2022, a la fecha de la revisión efectuada por la Auditoría.

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva (CCSS-1171)**

Desde el año 2021 el proyecto debía estar en la etapa de ejecución, no obstante, la administración se encuentra en la actividad de elaboración del cartel de contratación, así mismo, la fecha de inicio de ejecución se tiene prevista para el 1° de julio de 2022. Lo anterior, evidencia un desfase aproximado de 12 meses en relación con la etapa de ejecución señalada desde el año 2021, a la fecha de la revisión efectuada por la Auditoría.

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios hospital San Juan de Dios (CCSS-1143)**

El hospital San Juan de Dios iniciará con el Edificio de Medicina y estaba a la espera de la gestión administrativa de la Dirección de Administración de Proyectos Especiales para la emisión de la respectiva constancia presupuestaria. A su vez, se encuentra en desarrollo el cartel de contratación. En vista de lo expuesto, se evidencia que el proyecto presenta un rezago aproximado de 2 meses en relación con la etapa de ejecución prevista para iniciar en el año 2022, a la fecha de la revisión efectuada por la Auditoría.

✓ Respecto a los 5 proyectos que se encuentran en la etapa de diseño, se determinó lo siguiente, de conformidad con lo expuesto en el GIT-SPIT y en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura 2021-2030, según consulta realizada el 16 de febrero de 2022:

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios hospital de Upala (CCSS-1172)**

El proyecto se encuentra en la actividad de elaboración del presupuesto correspondiente a la fase de diseño, así mismo, la fecha de inicio de ejecución se tiene prevista para el 6 de marzo de 2023. En ese sentido, se





---

evidencia un desfase aproximado de 12 meses en relación con la etapa de ejecución indicada para iniciar desde el año 2022, a la fecha de la presente revisión.

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios hospital México (CCSS-1144)**

La administración se encuentra efectuando la actividad denominada elaboración del programa funcional, no obstante, para el año 2022 el proyecto debería estar en la etapa de ejecución, sin que se evidencie la fecha de inicio para dicha etapa, al momento de la presente revisión.

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios hospital Nacional de Niños (CCSS-1145)**

La administración se encuentra efectuando la actividad denominada elaboración del programa funcional, no obstante, para el año 2022 el proyecto debería estar en la etapa de ejecución, sin que se evidencie la fecha de inicio para dicha etapa, al momento de la presente revisión.

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios hospital Max Peralta, Cartago (CCSS-1174)**

La administración se encuentra efectuando la actividad denominada estudios previos y anteproyecto, no obstante, desde el año 2021 el proyecto debería estar en la etapa de ejecución, sin que se indique la fecha de inicio para dicha etapa. Lo anterior, evidencia un desfase aproximado de 12 meses en relación con la etapa de ejecución señalada desde el año 2021, a la fecha de la presente revisión.

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios hospital de Golfito (CCSS-1175)**

La administración se encuentra efectuando la actividad denominada estudios previos y anteproyecto, no obstante, desde el año 2021 el proyecto debería estar en la etapa de ejecución, sin que se indique la fecha de inicio para dicha etapa. Lo anterior, evidencia un desfase aproximado de 12 meses en relación con la etapa de ejecución señalada desde el año 2021, a la fecha de la presente revisión.

Bajo ese mismo orden de ideas, durante consulta<sup>3</sup> realizada, el 15 de marzo de 2022, a la Ing. Morales Ríos, respecto a la gestión de proyectos que realiza el programa en mención, mencionó que:

“...En relación con el tiempo definido para el desarrollo de la etapa de diseño de los proyectos, dentro del pliego cartelario de proyectos en materia de protección contra incendios se estipula en 12 semanas, este plazo no incluye el trámite de APC<sup>4</sup>, es un plazo mínimo establecido, sin embargo, el plazo depende de la tipología del hospital. Es importante indicar que el trámite APC, aunque esté estipulado en 12 semanas, este se puede extender por las sucesivas revisiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dichos trámites son los que presentan mayor porcentaje de atraso en la etapa de diseño. Una vez detectadas desviaciones en el cumplimiento de las actividades durante el desarrollo de la etapa de diseño de los proyectos el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones ajusta las tareas con el contratista, se le previene y se realizan solicitudes de priorización al servicio de dibujo de la Dirección Administración Proyectos Especiales...”

---

<sup>3</sup> Entrevista.

<sup>4</sup> Administrador de Proyectos de Construcción, herramienta digital para tramitación de proyectos de construcción, utilizada por los profesionales para solicitar el sellado ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el permiso de construcción en las municipalidades con convenio.



“...El Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones es un departamento técnico, conformado por ingenieros y arquitectos, no estamos a cargo del procedimiento de contratación administrativa. Dentro de las actividades de la etapa de licitación de los proyectos la fase de contratación administrativa representa la etapa que requiere de mayor tiempo. Al ser actividades que no corresponden al Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, no está en los alcances del Programa poder dar una razón de su comportamiento en función del tiempo.”.

## 1.2 SOBRE EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LOS PROYECTOS

Se determinó que el avance físico-financiero de los proyectos en materia de seguridad contra incendios, no se ajusta a lo establecido en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura.

Mediante oficio SJD-1916-2020, del 16 de octubre de 2020, la Ing. Carolina Arguedas Vargas, secretaria de Junta Directiva, comunicó a las Gerencias General, Financiera y la de Infraestructura y Tecnologías, así como a la Dirección de Planificación Institucional, lo acordado por Junta Directiva en el artículo 80, sesión 9132, celebrada el 15 de octubre del 2020, indicando, dentro de lo que interesa, lo siguiente:

### “...ACUERDO TERCERO:

Para los proyectos contenidos en el Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2021-2030, se aprueba el financiamiento únicamente para los siguientes proyectos:

Proyectos en ejecución  
Proyectos en licitación...”

### “...ACUERDO CUARTO:

Los proyectos que se encuentren en etapas de planificación y diseño no podrán iniciar procesos de licitación, para lo cual requerirán aprobación de su viabilidad por parte de la Gerencia Financiera...”

### “...ACUERDO QUINTO:

El Portafolio será revisado nuevamente en el plazo de 6 meses para ajustarlo nuevamente a la realidad financiera y determinar la viabilidad de incorporar proyectos o la necesidad de prorrogarlos...”.

En entrevista efectuada a la Ing. Mary Paz Morales Ríos, jefe del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, se indicó lo siguiente sobre el avance físico-financiero de los proyectos:

“...En términos de presupuesto, éste se aprueba y se destina a los distintos proyectos autorizados, no obstante, el presupuesto no está asignado directamente a la DAPE, ya que se formula por medio del Portafolio Institucional de Inversión...”

“...En relación con los proyectos, al igual que las evaluaciones, se vieron afectados por la pandemia y las distintas restricciones sanitarias, no obstante, el proceso continúa adelante con los proyectos incluidos en el Portafolio Institucional de Inversión...”

“...se requiere mayor inversión financiera para concluir con la puesta a punto de toda la infraestructura sanitaria...”.

Además, según la información descrita mediante entrevista a la Arq. González Haug indicó a esta Auditoría, que el monto destinado en materia de protección contra incendios para el año 2020 fue de 1.156 millones



de colones, así mismo, mediante oficio GIT-DAPE-0345-2022, del 21 de febrero de 2022, la Ing. Morales Ríos indicó a la Arq. González Haug, que el monto ejecutado durante ese mismo periodo fue de 77 millones de colones (6,66 %), es decir, que no se ejecutaron 1.079 millones de colones (93,33 %) en el 2020.

En ese sentido, se indicó ante este Órgano Fiscalizador que para el 2021, el monto destinado en materia de protección contra incendios fue de 793 millones de colones y que lo ejecutado fue de 501 millones de colones (63,17 %), lo que significa que no se ejecutaron 292 millones de colones (36,82 %) durante el 2021.

Así mismo, este Órgano Fiscalizador procedió con la revisión de los montos relacionados con el “Programa de Seguridad Humana/Protección contra incendios”, a cargo de la Dirección Administración Proyectos Especiales, incluidos en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura 2021-2030. Sobre este particular, se determinó que, en materia de seguridad contra incendios y para el periodo 2021-2030, la institución consideró una inversión de 41.464 millones de colones distribuida en 27 proyectos, la cual, para el año 2022 ascendió a 7.889 millones de colones. No obstante, según consulta realizada, el 4 de febrero de 2022, al Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (GIT-SPIT), se determinó que sólo 5 proyectos se encuentran en la etapa de ejecución, lo que corresponde a 736 millones de colones (9,33 %) del total asignado para el año en curso, evidenciando que 7153 millones de colones (90,67 %) se encuentran pendientes de ejecutar para lo que resta del 2022.

- ✓ En relación con el avance físico-financiero de los 5 proyectos que se encuentran en la etapa de ejecución y de conformidad con lo expuesto en el GIT-SPIT, según consulta realizada el 21 de febrero de 2022, así como en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura 2021-2030, se determinó lo siguiente:

- **Compartimentación y Rociadores Automáticos hospital San Francisco de Asís (CCSS-1178)**

Se inician avances en el frente en los módulos de Farmacia y Rayos X. Se programan trabajos en el edificio de EBAIS. Hay atraso en los módulos de hombres por incremento en encamados de COVID. Debido a un atraso en el proceso de exoneración de accesorios y válvulas del sistema de rociadores, se ha generado muy poco avance en el componente de supresión o sistema de rociadores. Avance financiero de ₡111.766.458,38 (31,75 %).

- **Compartimentación y Rociadores Automáticos HNGG y Lavandería Zeledón Venegas (CCSS- 1212)**

Al 14 de febrero de 2022 se mantenía un avance del 83,41 % del proceso constructivo. El sistema de rociadores se encuentra en la etapa de pruebas y detalles. La etapa de compartimentación está en la preparación de los marcos para la instalación de las puertas e instalación de los protectores de pared de los encierros. Avance financiero de ₡344.428.846,23 (88,09 %).

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios hospital Dr. Tomás Casas Casajús (CCSS- 1181)**

El 1° de febrero iniciaron los trabajos de excavación del tanque y la caseta. Los planos del diseño electromecánico fueron revisados por el Cuerpo de Bomberos y se recibieron las observaciones, mismas que fueron respondidas. Se esperaba recibir los permisos antes del 25 de febrero. Avance financiero de ₡39.690.000,00 (5,56 %).



- **Detección y alarma de incendios Laboratorio de Soluciones Parenterales, CEDESO, áreas de salud de Poás y Atenas, y Lavandería Adolfo Zeledón Venegas (CCSS- 0953)**

En lo referente a este proyecto, se reporta el avance de la contratación y no por cada una de las Unidades (**Laboratorio de Soluciones Parenterales, CEDESO, áreas de salud de Poás y Atenas, y Lavandería Adolfo Zeledón Venegas**). Actualmente, se trabaja en el área de salud de Poás y en el EBAIS de Sabana Redonda, para iniciar los trabajos en el EBAIS de San Rafael. Avance financiero de ₡6.697.539,90 (12,37 %).

- **Proyecto integral en materia de protección contra incendios área de salud Alajuela Central (CCSS-1264)**

Contrato "llave en mano". En trámite de revisión y permisos por parte de Edificaciones Nacionales MOPT. No se registra avance financiero, por cuanto se encuentra pendiente permiso de construcción.

En entrevista realizada a la Arq. González Haug, mencionó:

"...La Dirección Administración Proyectos Especiales es la Unidad encargada de fiscalizar el presupuesto destinado para los proyectos en materia de protección contra incendios, incluidos en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura, en su componente técnico por el PSIE y en su componente financiero por el equipo financiero-contable de la DAPE.

"...Como elementos que generan desviaciones en el avance financiero de los proyectos se tienen la asignación de los recursos financieros (emisión y actualización de constancias, certificaciones) requiere de gestiones en Gerencia Financiera e Infraestructura que limitan el avance en los procesos de contratación, así como atrasos propios de los procesos de contratación administrativa como: recursos de objeción al cartel, revocatorias y apelaciones..."

"...No se ejecutó el monto total aprobado (años 2020 y 2021) por atrasos propios de los procesos de contratación administrativa y afectación menor en la programación de las giras debido a las restricciones sanitarias por la pandemia del COVID19..."

Aunado a lo anterior, la Ing. Morales Ríos agregó una explicación del proceso constructivo en relación con el avance físico-financiero de los proyectos a cargo de la Dirección Administración Proyectos Especiales, indicando, a esta Auditoría, lo siguiente:

"...Las situaciones que extienden los plazos en el proceso constructivo son:

1. Trámite de permisos constructivos, por ejemplo, este se puede extender por las sucesivas revisiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que implican modificaciones o aumentos.
2. Brotes de Covid-19, tanto en el hospital o como en el personal técnico.
3. Reparaciones o construcciones a cargo del hospital que modifiquen o amplíen el alcance del proyecto.
4. Trámite interno de contratos adicionales.
5. Trámite de exoneración de materiales de importación, se demora de más tiempo del establecido.
6. Reprogramación de las tareas debido a la priorización de mantener la prestación del servicio en el hospital..."

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos indica, en el artículo 4, lo siguiente:



“...Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente...”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público mencionan, en el apartado 4.5.2, sobre Gestión de Proyectos, lo siguiente:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

(...) la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes (...) ...”

(...) la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes (...)”.

La Política Institucional de Dirección y Gestión de Portafolios, Programas y Proyectos indica, en el inciso 6.1.5, lo siguiente:

“...La CCSS procurará mejorar el desempeño en la dirección y gestión de portafolios, programas y proyectos en cada una de las fases del ciclo de vida, a través de la estandarización y aplicación de modelos, procesos, metodologías y herramientas que maximicen el logro de los resultados...”

“...La CCSS velará porque los proyectos a nivel institucional apliquen una adecuada administración de proyectos a través de procesos, metodologías, herramientas y técnicas estandarizadas, que contribuyan a maximizar el éxito de los resultados...”.

De conformidad con la información recabada, es criterio de esta Auditoría que el desarrollo y ejecución de las obras fueron afectadas por la pandemia del COVID-19, retrasando todo el ciclo de vida de los proyectos, en vista de las restricciones sanitarias aplicadas a nivel nacional, así como financieras para los proyectos contenidos en el Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías, establecidas a lo interno de la institución. A su vez, la dispersión en las actividades de los procesos de contratación, la edad avanzada de los inmuebles y la operación ininterrumpida para garantizar la atención a los asegurados, impactan de forma negativa el avance de los proyectos.

Las restricciones financieras para el desarrollo de proyectos, así como las impuestas durante la pandemia, la edad de los inmuebles y la atención ininterrumpida a todos los usuarios, contribuyen con el aumento en los riesgos relacionados con la seguridad humana en materia de protección contra incendios; lo anterior, por cuanto la institución no está garantizando que la infraestructura asignada para la atención de los asegurados cumpla con los requisitos necesarios para salvaguardar la integridad física de todos los usuarios.



## 2. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LAS UNIDADES USUARIAS EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Según la información obtenida se determinó que, un 60% de los funcionarios de las 20 unidades consultadas no considera como “Buena” la gestión del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, en relación con las actividades sustantivas en materia de protección contra incendios, efectuadas en los centros de salud.

Este órgano fiscalizador aplicó un cuestionario<sup>5</sup> a las Direcciones de Red Integradas de Prestación de Servicios de Salud y Hospitales Nacionales, cuyo objetivo fue conocer el grado de satisfacción respecto a las actividades sustantivas del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones.

En ese sentido, un 5 % de los funcionarios de las unidades consultadas indicó que, durante los años 2020 y 2021, experimentaron un conato<sup>6</sup> de incendio en su infraestructura. Así mismo, en dicho periodo un 20 % señaló que recibió asesorías por el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, en materia de protección contra incendios para el desarrollo de proyectos, planes o acciones en el tema, el restante 80 % indicó que no las recibió.

Sobre este particular, del 20 % que respondió de manera afirmativa, un 75 % indicó que recibió hasta 5 asesorías durante los años 2020 y 2021, el restante 25 % mencionó que recibió entre 11 y 15 asesorías en el periodo consultado. Respecto al impacto de las asesorías recibidas, un 75 % indicó fue bueno y un 25 % lo describió como excelente.

En relación con las capacitaciones, en un 10 % de las Unidades consultadas se mencionó que, durante los años 2020 y 2021, el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones realizó capacitaciones para sus colaboradores, sin embargo, un 90 % indicó que los trabajadores no recibieron ningún tipo de capacitación para el conocimiento y la aplicación de la normativa de protección contra incendios.

Sobre este particular, del 10 % que respondió de manera afirmativa, un 50 % indicó que recibió hasta 5 capacitaciones durante los años 2020 y 2021, el otro 50 % mencionó que recibió entre 6 y 10 capacitaciones en el periodo consultado. Respecto al impacto de las capacitaciones recibidas, un 50 % indicó que fue regular y el otro 50 % lo describió como bueno.

En el tema de las evaluaciones, en un 20 % de las unidades consultadas se mencionó que, durante los años 2020 y 2021, el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones realizó evaluaciones sobre las condiciones de protección contra incendios en su infraestructura, sin embargo, un 80 % indicó que no recibieron ningún tipo de evaluación. Sobre este particular, del 20 % que respondió de manera afirmativa, un 75 % indicó que recibió hasta 5 evaluaciones durante los años 2020 y 2021, el otro 25 % mencionó que recibió entre 11 y 15 evaluaciones en el periodo consultado. Respecto al impacto de las evaluaciones recibidas, un 75 % indicó que fue bueno y un 25 % lo describió como excelente.

En materia de proyectos para mejorar la seguridad de la infraestructura ante eventos (como incendios y explosiones), un 25 % de las Unidades consultadas mencionó que, durante los años 2020 y 2021, el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones realizó proyectos para mejorar las condiciones de protección contra incendios en su infraestructura, sin embargo, un 75 % indicó que su infraestructura no recibió mejoras. Sobre este particular, del 25 % que respondió de manera afirmativa, un 80 % indicó que se desarrollaron hasta 5 proyectos durante los años 2020 y 2021, el otro 20 % mencionó que se efectuaron

<sup>5</sup> Del 25 de febrero al 4 de marzo de 2022.

<sup>6</sup> Es un inicio de incendio que puede ser sofocado utilizando los extintores convencionales, generalmente de polvo químico, agua, entre otros.



entre 6 y 10 proyectos en el periodo consultado. Respecto al impacto de los proyectos ejecutados, un 40 % indicó que fue bueno y un 60 % los describió como excelente.

De conformidad con lo anterior, un 75 % de las Unidades consultadas indicó que sí considera que uno o más de los procesos sustantivos del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones debe mejorar, mencionando, como prioridad de mejora, las capacitaciones, seguido de los proyectos y las asesorías y, por último, las evaluaciones.

En concordancia con lo anterior, algunos de los participantes externaron las siguientes observaciones:

“Considero que no existe un acompañamiento cercano por parte del PSIE para desarrollar los diferentes procesos relacionados a incendios y explosiones, ya que existen solicitudes realizadas en años anteriores al 2020 y 2021, que no han sido atendidas o resueltas.”

“Ampliar conocimiento y actualizar al personal ante alguna situación que se presente. Contar con mejores medidas preventivas y así evitar emergencias como tales.”

“El acompañamiento y la evaluación deben estar claramente agendados y seguir un proceso que responda a las necesidades de cada unidad.”

“Los plazos de levantamiento de necesidades y ejecución son muy lentos.”

Bajo otro orden de ideas, en un 30 % de las Unidades consultadas se solicitó colaboración en materia de protección contra incendios durante los años 2020 y 2021, ante el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones. Sobre este particular, del 30 % que respondió de manera afirmativa, un 83 % indicó que realizó hasta 5 solicitudes de colaboración durante los años 2020 y 2021, el otro 17 % mencionó que realizó entre 11 y 15 solicitudes en el periodo consultado.

Además, ese mismo 30 % indicó que, una vez efectuada la solicitud en materia de protección contra incendios, transcurren, en promedio, hasta 24 meses para que el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones atienda las solicitudes planteadas por cada Unidad.

Así mismo, un 20 % de las Unidades consultadas indicó que existen solicitudes efectuadas ante el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, pendientes de atender desde el periodo 2020-2021. De ese 20 %, un 75 % mantiene hasta 5 solicitudes pendientes de atención y el otro 25 % dispone de entre 11 y 15 gestiones pendientes, dentro del periodo en mención.

A su vez, respecto al grado de satisfacción sobre las actividades de asesoría, capacitación, evaluación y proyectos que desarrolla el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, un 20 % de las Unidades consultadas indicó que lo considera malo, 40 % regular, 30 % bueno y 10 % excelente; agregando, dentro de lo que interesa, lo siguiente:

“Considero que el acompañamiento técnico por parte del PSIE debe ser más cercano, de manera tal que se permitan ir solventando las necesidades de las unidades.”

“No basta con enviar documentos de información, es necesario implementar las visitas al lugar e identificar los riesgos junto con la administración en las Áreas de salud.”

“Tienen plazos de muy largo tiempo por lo que los diseños deben variar y se atrasa más la ejecución del proyecto.”

“Abrir y desarrollar una agenda que responda a los requerimientos locales y de la ficha de salud ocupacional.”



---

“Sería bueno un acompañamiento más continuo de la PSIE a las unidades.”

## CONCLUSIONES

En vista de lo expuesto mediante el hallazgo 1 del presente informe, respecto al estado de avance de los proyectos relacionados con la protección contra incendios, considera este Órgano de Control y Fiscalización que existe una problemática en materia de seguridad contra incendios y explosiones a nivel institucional, por cuanto no se está garantizando que la infraestructura asignada para la atención de los asegurados cumpla con los requisitos necesarios para salvaguardar la integridad física de todos los usuarios.

Dicha situación incrementa la vulnerabilidad de la infraestructura ante amenazas relacionadas con la seguridad humana, pérdida del patrimonio inmobiliario y sus contenidos e interrupción en la prestación de los servicios de salud, ya que el desarrollo y ejecución de los proyectos en este ámbito no se ajusta a lo establecido en el Portafolio de Proyectos de Inversión e Infraestructura; lo anterior, debido a que estos proyectos se vieron afectados por restricciones sanitarias y financieras durante el periodo evaluado, además, la dispersión en las actividades requeridas para el desarrollo de este tipo de infraestructura, la edad avanzada de los inmuebles y la operación ininterrumpida para garantizar la atención a los asegurados, impactan -de forma negativa- el avance de las obras.

Sobre la percepción de las unidades encargadas de la prestación de servicios de salud y según lo evidenciado mediante el hallazgo 2 de este mismo informe, un 60% de las 20 unidades consultadas no considera como “Buena” la gestión del Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, en relación con las actividades de asesoría, capacitación, evaluación y proyectos, respecto con la protección contra incendios. Bajo ese mismo orden de ideas, considera esta Auditoría que la gestión efectuada por el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones, en función de la atención que se brinda a las Unidades institucionales, carece actividades de seguimiento que contribuyan con el desarrollo de las actividades sustantivas del Programa y le permitan tomar medidas correctivas ante las desviaciones que puedan derivar durante la ejecución de las mismas ; en tal sentido, las acciones realizadas para seguimiento en materia de protección contra incendios deben estar enfocadas en proveer ante los usuarios, un ambiente seguro para su trabajo y atención, con el objetivo de evitar o minimizar las afectaciones que se puedan derivar en caso de un incendio.

## RECOMENDACIONES

### A LA ING. SUSAN PERAZA SOLANO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Valorar la inclusión dentro del nuevo Plan Estratégico Institucional que iniciará en el 2023, como un eje transversal, el abordaje de la seguridad humana (accesibilidad del espacio físico, seguridad sísmica, seguridad contra incendios y explosiones), a efectos de que posteriormente las gerencias incorporen en sus planes tácticos de acción actividades para la protección de la integridad física de las personas y de la infraestructura institucional, en coordinación con la instancia correspondiente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías. **Lo anterior, de conformidad con lo evidenciado en el hallazgo 2 del presente informe.**

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 8 meses posteriores al recibo del presente informe, remitir a la Auditoría Interna la documentación donde conste el resultado de la valoración efectuada y de las acciones adoptadas a partir de esa valoración.





---

**AL ING. ROGER VALVERDE JIMÉNEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR A.I. DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

2. Brindar seguimiento al cronograma y actualización de los 11 proyectos en materia de protección y seguridad contra incendios y explosiones que presentan desviaciones en su estado de avance, con el propósito de que se ajusten según su etapa real y dentro del ciclo de vida de cada uno. **Lo anterior, de conformidad con lo evidenciado en los hallazgos 1.1 y 1.2 del presente informe.**

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 12 meses posteriores al recibo del presente informe, remitir a la Auditoría Interna el cronograma actualizado de los 11 proyectos que presentan desviaciones en su estado de avance.

3. Implementar, en coordinación con las unidades pertinentes, un mecanismo de supervisión que permita adoptar acciones y monitorear el avance efectivo de los proyectos en materia de protección y seguridad contra incendios y explosiones. **Lo anterior, de conformidad con lo evidenciado en los hallazgos 1.1 y 1.2 del presente informe.**

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, remitir a la Auditoría Interna la documentación donde conste la implementación del mecanismo de supervisión.

4. Comunicar, de manera periódica, a los titulares subordinados de las unidades usuarias (gerencias, directores de red, directores generales, etc.), el estado de avance y otras incidencias en relación con las actividades de capacitación, gestión de proyectos, normativa, evaluación y asesoría en materia de protección y seguridad contra incendios y explosiones, efectuadas en la infraestructura institucional, con la finalidad de mantener informados a dichos titulares sobre las tareas que realiza el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, remitir a la Auditoría Interna los informes entregados a las Unidades Usuarias, en relación con el seguimiento de las actividades sustantivas en materia de protección contra incendios, efectuadas por el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones; **lo anterior, de conformidad con lo indicado en el hallazgo 2 del presente informe.**

5. Implementar un canal permanente de consulta que incluya, entre otros aspectos, un registro documentado, por número de consulta o caso, clasificación del tipo de servicio por actividad sustantiva, fecha de inicio y fin de atención, así como su respectiva descripción, con la finalidad de facilitar la atención de solicitudes que planteen los niveles central, regional y local, ante el Programa de Seguridad en Incendios y Explosiones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 8 meses posteriores al recibo del presente informe, remitir a la Auditoría Interna la documentación que evidencie la implementación de un canal permanente de consultas para las Unidades institucionales; **lo anterior, de conformidad con lo indicado en el hallazgo 2 del presente informe.**

6. Facilitar, a las Unidades institucionales, listas de auto revisión en materia de seguridad contra incendios y explosiones, con el propósito de reducir los tiempos requeridos durante las visitas de evaluación de la infraestructura.



---

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 3 meses posteriores al recibo del presente informe, remitir a la Auditoría Interna la documentación donde se evidencie que se facilitó a las Unidades institucionales, las listas de auto revisión en materia de seguridad contra incendios; **lo anterior, de conformidad con lo indicado en el hallazgo 2 del presente informe.**

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los alcances del presente informe se comentaron con la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de Planificación Institucional, Ing. Roger Valverde Jiménez, Director a.i Administración Proyectos Especiales, Ing. Mary Paz Morales Ríos, jefe del Programa de Seguridad Incendios y Explosiones, Licda. Adriana Chavarría Loría, administradora de proyectos de la Dirección de Planificación Institucional.

En ese sentido la Ing. Susan Peraza Solano, mencionó en lo referente a la recomendación 1 que, estaba de acuerdo con la recomendación.

A su vez, el Ing. Roger Valverde Jiménez, señaló respecto a la recomendación 1 que, en vista de la visión que tiene la DAPE sobre seguridad humana, se incorpora la accesibilidad, seguridad sísmica y seguridad contra incendios, ya que al final todo el tema de seguridad se tiene que valorar de manera integral, por lo cual el Ing. Valverde Jiménez agregó que se debe eliminar el aspecto de ingeniería ambiental ya que, es uno de los grandes temas que maneja la DAPE de manera individualizada, así como la protección radiológica, dada la relevancia a nivel institucional, bajo el sentido de que se busca fomentar proyectos específicos en esos grandes ejes, lo cual se aborda de forma separada a la seguridad contra incendios.

Además, el Ing. Valverde Jiménez, mencionó que, a manera general, los programas de sismo, ambiental, incendios y accesibilidad, tienen un carácter institucional y las necesidades son cuantiosas, por lo cual hacer un barrido del estado total de la institución es imposible en corto plazo, así mismo, el Ing. Valverde Jiménez indicó que, dichos aspectos se abordan como programas y que, debido a la magnitud de las actividades a nivel de todo el país, relacionadas con proyectos para mejorar la seguridad contra incendios y explosiones, él daba fe del trabajo que realiza la Ing. Mary Paz Morales Ríos y su equipo de trabajo y a manera de conclusión agregó que, es difícil estar al día con la cobertura institucional (a raíz de los comentarios de las unidades producto del sondeo realizado por la Auditoría).

Sobre la recomendación 2, la Ing. Peraza Solano señaló que, la actualización del Portafolio está prevista para setiembre de 2023, por lo cual, el plazo de 12 meses para la actualización de los proyectos relacionados en materia de protección contra incendios era razonable.

Bajo otro orden de ideas el Ing. Valverde Jiménez manifestó que, le parecían muy bien las recomendaciones y que las iban a implementar, dando como ejemplo la recomendación 5, que refiere al ingreso de solicitudes, la cual ya están desarrollando. Adicionalmente, el Ing. Valverde Jiménez indicó que, en vista de que la Arq. Paquita se encuentra en un permiso de un año, lo mejor sería cambiar el destinatario del informe a su persona, para acatar las recomendaciones lo antes posible.

Aunado a lo anterior, la Ing. Mary Paz Morales Ríos, señaló referente a la recomendación 1 que, en el actual Plan Estratégico Institucional (PEI), se aborda el tema de seguridad humana según lo indicado en dicha recomendación y que la diferencia es que antes en el 2010 eran líneas de acción y posterior a ese año son ejes transversales.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Sobre el tema de seguimiento la Ing. Morales Ríos agregó que, los reportes de los avances de los proyectos el PSIE los realiza por medio del GIT-SPIT de forma mensual y que cuando nos hablan de actualizar los cronogramas, para efectos del cumplimiento de la recomendación 2, dichas modificaciones deben ser elevadas a la DAPE y a la Gerencia, porque el plan institucional en materia de protección contra incendios se encuentra dentro del Portafolio de Proyectos Institucional y dicho portafolio es administrado por la Gerencia, por lo anterior, la Ing. Morales Ríos solicitó un tiempo de 12 meses para que el cambio se integre en el Portafolio y se pueda dar por cumplido lo solicitado por Auditoría, mencionado de manera adicional que, para las demás recomendaciones, estarán viendo los plazos, para valorar su cumplimiento.

Este Órgano de Control y Fiscalización consideró todas las observaciones efectuadas por la Administración Activa.

### ÁREA DE AUDITORÍA OPERACIONAL

Ing. Paul Arroyo Agüero, jefe a.i  
**Subárea Regional y Local Operacional**

Ing. Alexander Nájera Prado, jefe  
**Área de Auditoría Operacional**

RJS/ANP/PAA/LPJA/tac

C. Auditoría